

Rama Judicial



Juzgado Promiscuo De Familia
Del Circuito Judicial De Chaparral - Tolima

Tres (03) de mayo de 2021

RAD. N. T 73168-31-84-001-2021-00071-00
Referencia DIVORCIO
Demandante LUZ MIREYA TAPIERO
Demandado ORLANDO CHAPARRO LOZANO

Siendo viable lo solicitado en el escrito anterior por el apoderado de la parte demandante, el juez obrando de conformidad con el Art. 598 del Código General del Proceso, procede acceder a la solicitud de Decreta el embargo y secuestro del vehículo de placas BPG-701 - Modelo 2003, color plata escuna.

Para la efectividad de la medida de embargo, líbrese los oficios correspondientes a las Entidades pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. ____, hoy ____ (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario